

# Emitir resolución de recursos

## 1. Generar resolución de recursos

Digitador	Edwin Rodolfo Arguedas Ortiz		
Fecha/hora gestión	06/02/2026 09:29	Fecha/hora resolución	06/02/2026 10:02
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000000242
* Tipo de resolución	Fondo		
Número de procedimiento	2026LY-000009-0001101142	Nombre Institución	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Descripción del procedimiento	Convenio Marco por Equipos Médicos de Baja y Mediana Complejidad		

## 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000000289	05/02/2026 18:37	OSCAR WEYNER MONTROYA RAMIREZ	SINERGIA BIOTECNOLOGICA SINBIOTEC SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento	Se acoge desistimiento

Emitir el por tanto de la resolución	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------

## 3. \*Resultando

I. Que mediante recurso número 8002026000000289 la empresa SINERGIA BIOTECNOLOGICA SINBIOTEC S.A. presentó en el módulo de objeciones del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recurso de objeción en contra del pliego de condiciones que fue publicado en fecha 26 de enero del mismo año, en el trámite de Licitación Mayor 2026LY-000009-0001101142 promovida por la Caja Costarricense de Seguro Social para Convenio Marco por Equipos Médicos de Baja y Mediana Complejidad.

II.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes

## 4. \*Considerando

### Recurso 8002026000000289 - SINERGIA BIOTECNOLOGICA SINBIOTEC SOCIEDAD ANONIMA

**SOBRE EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE OBJECCIÓN NUMERO 8002026000000289.** En el presente caso se observa desistimiento de la acción recursiva por parte de la objetante. Mediante documento número 8022026000000025 visible en apartado 7. Información desistimiento, en el contenido se indica "Se subió desde la figura jurídica incorrecta". Esto a las 19:09 horas del 05 de febrero del año en curso. Sobre el particular, se debe destacar que la facultad de desistir del recurso se encuentra regulada en el artículo 89 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP, Ley No. 9986) que establece: "(...) En cualquier momento del trámite de un recurso de objeción, de apelación o de revocatoria y antes de la adopción de la resolución final, quien recurre podrá desistir del recurso interpuesto. / Cuando la parte recurrente desista de su recurso no será necesario conferir audiencia, se acogerá el desistimiento y se procederá al archivo inmediato de la gestión, a menos que se observen nulidades que ameriten la participación oficiosa de quien conozca del recurso. El desistimiento opera con respecto a quien así lo solicite y únicamente acerca de su recurso". Similar se establece en el numeral 249 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP). Así, estos disponen en lo conducente que en cualquier momento del trámite de un recurso de objeción y antes de la adopción de la resolución final, un recurrente puede desistir del recurso interpuesto. No será necesario conferir audiencia, se acogerá el desistimiento y se procederá al archivo inmediato de la gestión. Aunado en la norma reglamentaria se dispone que, cuando se hayan presentado varios recursos, el desistimiento de uno de ellos no afectará los demás que continuarán tramitándose de forma regular. Así, de lo que viene expuesto se colige con claridad que en el trámite de la fase recursiva es viable el planteamiento del desistimiento de un recurso. Por tanto, lo procedente es acoger el desistimiento del recurso de objeción Nro. 8002026000000289 interpuesto por SINERGIA BIOTECNOLOGICA SINBIOTEC S.A. y se ordena su archivo.

## 5. Aprobaciones

Encargado	EDWIN RODOLFO ARGUEDAS ORTIZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	06/02/2026 09:34	Vigencia certificado	05/09/2023 10:13 - 04/09/2027 10:13
DN Certificado	CN=EDWIN RODOLFO ARGUEDAS ORTIZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=EDWIN RODOLFO, SURNAME=ARGUEDAS ORTIZ, SERIALNUMBER=CPF-03-0496-0523		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	06/02/2026 10:02	Vigencia certificado	05/02/2026 13:12 - 04/02/2030 13:12
DN Certificado	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

## 6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	11/02/2026 23:59	Fecha notificación	06/02/2026 10:11
Número resolución	R-DCP-SICOP-00234-2026		